



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE CORRAL DE ALMAGUER

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 59.5 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por Ley 4 de 1999, de 13 de febrero, se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por el Ayuntamiento de Corral de Almaguer, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en el Ayuntamiento de Corral de Almaguer, y pueden presentar alegaciones por escrito, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, ante la señora Alcaldesa-Presidenta y dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

De no efectuar alegaciones, ni hacerse efectivo el importe de la sanción propuesta antes de la fecha límite, la presente iniciación de procedimiento sancionador será considerada propuesta de resolución con los efectos previstos en los artículos 18 y 19 del Reglamento de Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora.

En el caso de que reconozca voluntariamente su responsabilidad y abonen el importe de la sanción se pondrá fin al procedimiento.

La presente publicación se realiza a los efectos señalados en el artículo 86 de la Ley 30 de 1992, como consecuencia del intento fallido de notificación.

EXPTE	FECHA	HECHO DENUNCIADO Y NORMA INFRINGIDA	SANCION	INFRACTORIA	DNI	DOMICILIO
002/14/VA	18/09/14	INSTALACION SIN AUTORIZACION DE PUESTO EN MERCADILLO SEMANAL PARA VENTA DE FRUTAS Y VERDURAS. SE LE COMUNICA DESMONTE Y DESALOJO HACIENDO CASO OMISO AL AGENTE DE LA POLICIA LOCAL. ART. 49.D DE LA LEY 7/1998 DE 15 OCTUBRE COMERCIO MINORISTA CLM Y ORDENANZA MUNICIPAL Nº 6	150,00	MIHAELA ADRIANA ELEKES	X8548011S	45830-MIGUEL ESTEBAN (TOLEDO)

Corral de Almaguer 22 de octubre de 2014.-La Alcaldesa, Juliana Fernández-Cueva Lominchar.

N.º I.-9328